

RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLES.

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 14:

- Recursos de cooperación internacional no reembolsables que reciban o ejecuten.

**DURANTE EL AÑO 2024 LA COOPERATIVA
MULTIATIVA VELTAX LIMITADA, NO
RECIBIÓ RECURSOS DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE.**

